

LRs

Bases Concurso Provincial
Diseño de Salón de
Reuniones Institucional
Regional Sur CAMZA

CAMZA **Rs**
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

ÍNDICE

CAPÍTULO I / REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2. BASES

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. Obligaciones de los Participantes

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes

1.4.3. Reclamo de los Participantes

1.4.4. Declaración de los Participantes

1.4.5. Anonimato

1.4.6. Inscripción

1.4.7. Consultas

1.4.8. Inhabilitación

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesores

1.5.2. Deberes de los Asesores

1.5.3. Consultas a los Asesores

1.5.4. Respuestas e Informes de los Asesores

1.6. JURADO

1.6.1. Composición del Jurado

1.6.2. Emisión del fallo

1.6.3. Deberes y Atribuciones del Jurado

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

1.6.5. Asesores del Jurado

1.6.6. Premios desiertos

1.6.7. Inapelabilidad del fallo

1.6.8. Apertura de sobres

1.6.9. Invalidación

1.6.10. Acta Final

1.7. NORMAS DE PRESENTACION

1.7.1. Elementos Constitutivos

1.7.1.1 Documentación Gráfica y escrita

1.7.2. Normas de Formato, Representación y Diagramación

1.7.3. Recepción de los trabajos

1.7.4. Condiciones

1.7.5. Exclusión del Concurso

1.7.6. Declaración de Concurso Desierto

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. Obligaciones y Derechos del Promotor

1.9. RETRIBUCIONES

1.9.1. Premios

PÁG 4

PÁG 5

PÁG 6

PÁG 7

CAPÍTULO II / CONDICIONES PARTICULARES

2.1. CRITERIOS GENERALES

2.1.1. Objetivos-Espacios y Usos

2.1.2. Espacio y Materialidad

2.2. SITUACION ACTUAL

2.2.1. Lugar

2.3. RESEÑA

2.3.1. Programa

2.3.2. Diagramas

CAPÍTULO III / ANEXOS

ANEXO A – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO B – RÓTULO LAMINAS

ANEXO C – PLANOS/ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANEXO D – FOTOS

PÁG 8

CAMZA Rs
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

ENTIDAD PROMOTORA: REGIONAL SUR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
ENTIDAD ORGANIZADORA: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

PRESIDENTE CAMZA: ARQ. LETICIA MARTINEZ
PRESIDENTE REGIONAL SUR CAMZA: ARQ. NICOLÁS PATTA

ASESORES: Por Mesa Directiva : Arq. Gabriel Amato
Por Regional Sur: Arq. Hugo Karsovnik

JURADOS

- 1 Arquitecto perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por los concursantes
- 1 Arquitecto representante Mesa Directiva
- 1 Arquitecto representante Regional Sur

BASES:

- Costo por el derecho de inscripción: \$ 25.000. (veinticinco mil)

CARÁCTER:

Vinculante

VISITAS: La visita es obligatoria

Programada, el miércoles 13 de mayo a las 10.30 hs. Calle Day N°355, ciudad de San Rafael, Mza.

PREMIOS

- PRIMER PREMIO: \$ 6.000.000 (anteproyecto) + Contrato para proyecto ejecutivo y Dirección Técnica de la obra.
- SEGUNDO PREMIO: \$ 4.000.000
- TERCER PREMIO: \$ 2.000.000
- MENCIONES HONORÍFICAS: 4º y 5º puesto.

REQUISITOS:

- Matriculados en el CAMZA
- Habilitados en 2026.
- No estar sancionados por el TED.
- La presentación será Anónima, mediante la utilización de un Alias

INCOMPATIBILIDADES:

No podrán participar del concurso:

- Quién hubiera intervenido en la confección del programa y de las bases.
- Las Autoridades del Colegio a nivel Provincial y/o Regional, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- No podrán inscribirse ni colaborar con los concursantes los miembros del Jurado, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Quien no se encuentre al día con las cuotas de habilitación y/o colegiación, aportes previsionales y o cuotas de convenios celebrados con la caja.
- Quien tuviere vinculación o colaboración profesional con la Asesoría.

- CONSULTAS E INSCRIPCIONES
concursoregionalsur@camza.org.ar

- Fecha de apertura del concurso:
8 de mayo de 2026

ASESORIA:

- Las consultas deberán enviarse a : asesoriaconcursors@camza.org.ar
Visita programada – obligatoria – : miércoles 13 de mayo a las 10.30

Consultas a los Asesoría:

- Recepción primera ronda de consultas: jueves 14/05/2026
- Publicación de primera ronda de consultas: lunes 18/05/2026
- Recepción segunda ronda de consultas: jueves 21/05/2026
- Publicación de segunda ronda de consultas: lunes 25/05/2026

- Cierre de inscripciones
Viernes 29 DE MAYO HASTA LAS 13 HS

- Recepción de los trabajos
Lunes 8 DE JUNIO HASTA LAS 13 HS

- Fallo del Jurado
Miércoles 10 DE JUNIO DE 2026

- Comunicación del fallo
Jueves 11 DE JUNIO DE 2026

- Entrega de premios
Viernes 12 DE JUNIO DE 2026

- TODA LA INFORMACIÓN LA PUEDE ENCONTRAR EN
WWW.CAMZA.ORG.AR

CAMZA Rs
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

CAPITULO 1 – REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. Llamado a concurso

El Colegio de Arquitectos de Mendoza en su carácter de entidad organizadora, llama a "CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTO Diseño de Salón de Reuniones Institucional Regional Sur CAMZA" ubicado en Day 355, San Rafael Mendoza

1.2. Bases que rigen el concurso

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos: El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases. Ley N° 5350 y su Decreto Reglamentario N° 2233 – Colegio de Arquitectos de Mendoza.

1.3. Carácter del Concurso

El presente concurso será público, de alcance provincial y vinculante, promovido por la Regional Sur y organizado por el Colegio de Arquitectos de Mendoza con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en el CAMZA.

El concurso de anteproyecto será a una sola prueba y quedará abierto el día Viernes 08 de mayo del 2026.

1.4. De los participantes:

1.4.1. Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes

Para participar en del presente Concurso se requiere:

- Ser Profesional Universitario, con título de Arq. Expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas.
- Estar matriculado y habilitado en el Colegio de Arquitectos de Mendoza.

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4. Declaración de los participantes:

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo A. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

1.4.5. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el

organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4

1.4.6 Inscripción

La inscripción en el concurso y adquisición de las bases (que se debe realizar hasta tres (3) días antes de la fecha de cierre del mismo) se realizará en forma electrónica, sin acreditar la identidad real de los participantes.

Para inscribirse deberán seguir los siguientes pasos:

Primer paso:

Abonar el costo de inscripción de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), mediante transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta:

Banco: BBVA
Titular: Colegio de Arquitectos de Mendoza
CUIT: 30-63544273-1
Cuenta corriente en pesos
CBU: 0170484020000000184810

Segundo paso:

Comunicar el pago a la organizadora, de la siguiente manera:

1. Crear una casilla de correo electrónico con nombre de fantasía único para este concurso, distinto al del/los concursantes/s
2. Desde dicha casilla enviar un correo a concursoregionalsur@camza.org.ar indicando en el asunto "Concurso Regional Sur" adjuntando una imagen del comprobante de pago o archivo electrónico del comprobante, tratando de que los datos del titular de la cuenta

****Importante: La casilla de correo creada será, en el momento de inscribirse y adquirir las bases, a la que se remitirá la confirmación de inscripción y las circulares a las consultas que responda la Asesoría. ****

Tercer paso:

Una vez acreditada la inscripción, el participante recibirá un mail, a la casilla indicada en el punto anterior, con la "clave" correspondiente para colocar en el rótulo de sus láminas en la presentación de su trabajo y es la que le permitirá acceder a la Plataforma de Concursos del CAMZA para cargar su trabajo.

El mail con el envío de la recepción de la inscripción y clave, será considerado como constancia de inscripción.

Declaración jurada:

Juntamente con la subida al sitio web del material requerido en las bases, deberá enviar la declaración jurada (cuyo modelo se encuentra en el Anexo A), que hace referencia a la identificación de los concursantes, de acuerdo a lo establecido el punto 1.4.4 de estas bases a la dirección de mail escribanoconcursocamza@g-mail.com

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico a asesoriaconcursors@camza.org.ar. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).
- c) No podrá participar quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.
- e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de Mendoza que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5. Asesoría

1.5.1 Asesores

Los asesores del presente concurso son:

-Por Mesa Directiva: Arq. Gabriel Amato

-Por Regional Sur: Arq. Hugo Karsovnik

1.5.2 Deberes de la Asesoría

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- e) Recibir por interposición persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos recepcionados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.
- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Velar porque la propuesta que resulte ganadora del Concurso haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.

i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesoría.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas, que les formulen según el siguiente cronograma:

- Las consultas recibidas hasta el día 14 de mayo del 2026, se contestarán el día 18 de mayo del 2026.

- Las consultas recibidas hasta el día 21 de mayo del 2026, se contestarán el 25 de mayo del 2026.

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán remitidas por correo electrónico a asesoriaconcursors@camza.org.ar sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen y desde la casilla de correo creada a fines del presente concurso, de acuerdo a lo detallado en el punto 1.4.6

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.

Las respuestas serán publicadas en la web del CAMZA www.camza.org.ar y enviadas a los participantes inscriptos.

1.6. Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

- 1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por los concursantes.
- 1 Arquitecto representante Mesa Directiva
- 1 Arquitecto representante Regional Sur

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los dos (2) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.
- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.

d) Estudiar las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa.

f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso.

1.6.4 Convocatoria y Sede.

El Jurado será convocado por la Asesoría y sesionará en la Ciudad de Mendoza, en la Sede del CAMZA.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres: DECLARACIONES JURADAS

Una vez que se haya expedido el jurado, se abrirán las declaraciones juradas de los ganadores ante el escribano público del Camza, controlando que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos por las bases y registrará el nombre de los premiados.

La apertura de los sobres se realizará ante la presencia del jurado.

1.6.9. Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, el escribano labrará (en el acto de apertura de las DDJJ de identificación), un acta donde conste el nombre de los equipos premiados.

Esta acta final quedará rubricada por el escribano, el presidente del CAMZA y presidente del jurado

1.7. Normas de presentación

Los trabajos se desarrollarán a nivel de ANTEPROYECTO con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos.

1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.

La técnica de representación adoptada será libre y deberá expresar con claridad la propuesta.

La propuesta se presentará en formato A0 horizontal (84,1 x 118,9 cm) en hasta 3 láminas los cuales serán nombrados con la clave recibida de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4.6

Los elementos a incorporar en láminas son mínimos y obligatorios, y se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta. Se deberá respetar el rótulo, la ubicación y escala de la información gráfica en cada una de las láminas – Anexo B .

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes deberán entregar:

- Planta de conjunto (escala 1:100).
- Plantas, cortes y vistas principales (escala 1:50)
- Croquis, renders o perspectivas que ilustren la propuesta.
- Memoria descriptiva con criterios de diseño, materiales, sustentabilidad y relación con el entorno.

DOCUMENTACIÓN PROVISTA

El Colegio pondrá a disposición:

- Croquis del terreno planos del edificio existente.

- Fotografías del predio.
- Normativa municipal vigente aplicable al sector.

1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación

Todas las láminas se presentarán en formato A0 horizontal.

En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo B, allí se incluirá la clave recibida y numeración de las láminas (foliado). La representación es libre y deberá expresar con claridad. La cantidad máxima de paneles: 3.

Cada concursante/equipo podrá participar con sólo una propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

1.7.3. Recepción de los trabajos

Los trabajos de los participantes del concurso serán recibidos **hasta las 16 hs. del día 08 de junio de 2026**, los pasos a realizarse para la entrega se ejecutarán conforme el siguiente instructivo:

A. Inscripción

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el 29 de mayo de 2026 (plazo límite: 16 hs), condición de carácter obligatorio, ya que al momento de inscripción al concurso los participantes lo hacen con una dirección de correo electrónico anónima (punto 1.4.6) a la cual la asesoría enviará la clave para acceder a la Plataforma de Concursos

B. Entrega digital de la propuesta

Al momento de entregar la propuesta se deberán seguir los siguientes pasos:

1) Ingresar a la Plataforma de Concursos del CAMZA <https://concurso.camza.org.ar/> colocando como usuario el correo electrónico creado al momento de la inscripción (punto 1.4.6) y como contraseña la clave recibida por correo también recibida al momento de la inscripción. Subir la documentación solicitada en el punto 1.7. en formato pdf o jpg con un tamaño máximo de 10MB c/u (tamaño A0 horizontal a 150 dpi, pudiendo cargarla hasta las 19 hs. del día de cierre del concurso (08 de junio de 2026).

2) Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el Capítulo Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de la identidad de los autores.

3) Vencido el plazo para subir los trabajos a la plataforma, se procederá a cerrar la recepción y emitir el Acta por parte de la Asesoría

C. Identificación:

Una vez subido el material, el participante deberá enviar el escaneo de la Declaración Jurada (ANEXO A) a la que se hace referencia en el punto 1.4.6 junto al certificado de habilitación profesional emitido por el CAMZA de cada uno de los matriculados titulares del trabajo; teniendo tiempos hasta las 16 hs del día de cierre del Concurso (08/06/2026) definido en las bases, por correo electrónico al escribano

actuante designado por el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA a la casilla escribanoconcursocamza@gmail.com

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá declarar adicionalmente en la parte exterior del sobre blanco: "El Jurado está autorizado a abrir el sobre para que nombre del autor o autores figuren en la exposición de los trabajos".

Sin esta declaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

Junto a la documentación antes mencionada, deberán enviar escrito en el cuerpo del correo el voto del Jurado por los participantes perteneciente al cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Mendoza.

1.7.3. Condiciones:

Cada participante podrá presentar solo un trabajo completo. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

1.7.4. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.5 Declaración de Concurso Desierto

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1 Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR

El Anteproyecto ganador del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor del Anteproyecto ganador, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

1.9. RETRIBUCIONES

1.9.1 PREMIOS

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

- **PRIMER PREMIO:** \$6.000.000 (anteproyecto) + Contrato para proyecto ejecutivo y Dirección Técnica de la obra.
- **SEGUNDO PREMIO:** \$ 4.000.000
- **TERCER PREMIO:** \$ 2.000.000
- **MENCIONES HONORÍFICAS:** El jurado tiene atribuciones para otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de el/los titulares del trabajo contra entrega de factura.

CAPÍTULO II / CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

Ubicación: Calle Day N° 355, a aproximadamente 150 metros del edificio de la Municipalidad de San Rafael

Dimensiones del terreno: 8 metros de frente por 50 metros de fondo.

Estado actual: El Terreno se encuentra parcialmente ocupado por la construcción existente de la sede con aproximadamente 270 m² cubiertos.

Área de intervención: Sector posterior del terreno (patio), con relación directa al edificio actual, aproximadamente 130 m².

ALCANCE Y REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO

El anteproyecto deberá contemplar:

- Un local principal cerrado de aproximadamente 70 m², con capacidad para 50 a 60 personas de acuerdo al uso y un espacio semicubierto tipo galería de 24 m². Los metros cuadrados son aproximados.
- Prever futura ampliación en planta alta.
- Diseño de espacios exteriores, patio y de transición.
- Diseño integrando la construcción.
- Bloque sanitario completo adaptado para personas con discapacidad (lavamanos, inodoro y bidet).
- Un área de apoyo con servicios, que incluya:
 - Parrilla.
 - Mesada con pileta de lavado.
 - Anafe de 4 homallas.
 - Espacio de guardado.

La propuesta de diseño deberá integrar el edificio existente, resolver de forma coherente la funcionalidad, la relación interior-exterior, y la imagen institucional del Colegio.

CRITERIOS DE DISEÑO

Las propuestas deberán considerar:

- Integración con el edificio existente y su entorno.
- Criterios de accesibilidad universal y seguridad de uso.
- Propuesta de tratamiento paisajístico (jardines, cierres, circulaciones).
- Flexibilidad y versatilidad de uso del espacio principal.
- Sostenibilidad y eficiencia energética, con soluciones pasivas de climatización e iluminación natural y en lo posible utilización de paneles solares.
- Imagen arquitectónica contemporánea, sobria y representativa del CAMZA

CONDICIONES TÉCNICAS ORIENTATIVAS

Si bien en esta etapa no se requiere desarrollo técnico detallado, las propuestas deberán prever:

- Posible integración de instalaciones (sanitarias, eléctricas y de gas) con las postentes
- Factibilidad constructiva y compatibilidad con servicios urbanos disponibles.
- Espacios para la futura instalación de equipos de climatización (Spillt frío/calor).
- Elementos de cocina y parrilla con sistemas de cierre o protección cuando no estén en uso.

Los desarrollos técnicos completos se exigirán al ganador en la etapa de Proyecto Ejecutivo, conforme a normativa municipal y a los lineamientos del CAMZA

CAPÍTULO III / ANEXOS

Los anexos podrán ser descargados desde la web del camza www.camza.org.ar

ANEXO A – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO B – RÓTULO LAMINAS

ANEXO C – PLANOS/ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANEXO D – FOTOS

CAMZA **Rs**
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA